

## INFORME

**A:** Franqui Medina Gonzales  
GERENTE MUNICIPAL

**DE:** Pamela Díaz Sarolli  
Mónica Milagros Arispe Muelle  
Braian Patricio Torrico Benique  
Luis Paúl Huerta Lozada

**ASUNTO :** Solicito se asigne presupuesto para la actividad fiscalizadora del Concejo Municipal periodo 2024

**FECHA :** Arequipa, 12 de febrero del 2024

---

Nos dirigimos a usted para saludarlo y a su vez, manifestarle lo siguiente en relación al asunto en referencia:

### I. ANTECEDENTES:

El Jurado Electoral Especial de AREQUIPA, en aplicación del artículo 23 de la Ley N° 26864, Ley de Elecciones Municipales, proclama ganador de las Elecciones Municipales 2022 en el distrito de Yanahuara, a la organización política AREQUIPA TRANSFORMACION, al haber obtenido la más alta votación, y procede a proclamar alcalde y regidores del Concejo Municipal Distrital de Yanahuara, para el periodo de gobierno municipal 2023-2026, a los siguientes ciudadanos:

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE YANAHUARA			
AUTORIDAD	DNI N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN POLÍTICA
ALCALDE DISTRITAL	29368863	SERGIO JAVIER BOLLIGER MARROQUIN	AREQUIPA TRANSFORMACION
REGIDOR DISTRITAL 1	29529003	MARIANELA TALAVERA LOPEZ	AREQUIPA TRANSFORMACION
REGIDOR DISTRITAL 2	29659163	JOSE ALONSO CALIENES ANTEZANA	AREQUIPA TRANSFORMACION
REGIDOR DISTRITAL 3	29736925	PAMELA DIAZ SAROLLI	AREQUIPA TRANSFORMACION
REGIDOR DISTRITAL 4	73024010	MAURICIO RENATO PONCE MERCADO	AREQUIPA TRANSFORMACION
REGIDOR DISTRITAL 5	29634943	MONICA MILAGROS ARISPE MUELLE	AREQUIPA TRANSFORMACION
REGIDOR DISTRITAL 6	72159010	BRAIAN PATRICIO TORRICO BENIQUE	JUNTOS POR EL DESARROLLO DE AREQUIPA
REGIDOR DISTRITAL 7	80191827	LUIS PAUL HUERTA LOZADA	PARTIDO DEMOCRATICO SOMOS PERU

### II. ANALISIS:

2.1. La función de fiscalización de los Regidores, prevista en la Ley Orgánica de Municipalidades, se encuentra normada en el Artículo 10.- Atribuciones y obligaciones de los regidores, corresponden a los regidores las siguientes atribuciones y obligaciones:

- 1.- Proponer proyectos de ordenanzas y acuerdos.
- 2.- Formular pedidos y mociones de orden del día.
- 3.- Desempeñar por delegación las atribuciones políticas del alcalde.

4. **Desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal, sin necesidad de comunicación previa.**

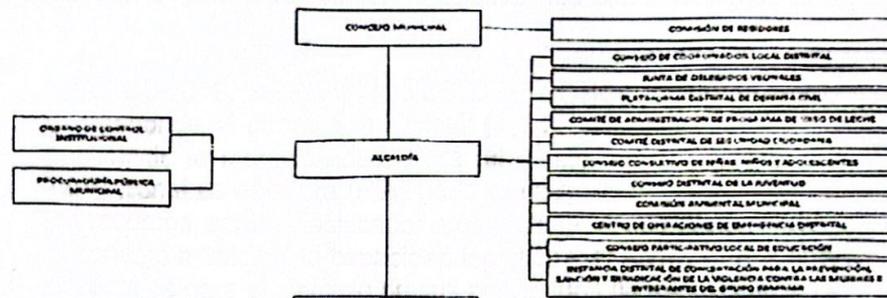
5.- Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal.

6.-Mantener comunicación con las organizaciones sociales y los vecinos a fin de informar al concejo municipal y proponer la solución de problemas.

7.-Pedir los informes que estime necesarios para el ejercicio de su función a la administración municipal, los cuales deben ser atendidos en un plazo no mayor de 10 días calendario, bajo responsabilidad del gerente municipal.

En el Plan Operativo Institucional Multianual, Periodo 2023-2026, se norma la Política Institucional, entre otros aspectos para fortalecer la gobernabilidad a través de la participación de los diferentes actores además de impulsar el desarrollo económico local para la dinamización de las economías y generación de empleo.

### 3 ORGANIGRAMA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA



Ordenanza Municipal N° 222-MDY.

Se emite el presente en cumplimiento de las funciones asignadas y proclamadas a los suscritos, entre las diversas funciones según numeral 4. Se estipula expresamente el desempeño de funciones de la gestión Municipal.

2.2.La fiscalización de los funcionarios municipales, tiene por finalidad accionar un proceso de supervisión y control para garantizar la transparencia, la eficiencia y el desarrollo sostenible en las distintas municipalidades del país, los cuales deben asumirlas con seriedad para el eficiente ejercicio y cumplimiento de su función fiscalizadora, por ende debe destacarse la importancia de este rol en el fortalecimiento de la administración pública para el distrito de Yanahuara, por cuanto redundará en el desarrollo de la comunidad.

Se resume en imagen siguiente: aspectos de la Fiscalización en la Gestión Municipal:

4. **Fiscalización Individual**  
Consiste en el ejercicio de la labor de fiscalización por parte de un solo regidor municipal o consejero regional, ejercido en el marco de las funciones de fiscalización de la gestión de los órganos de dirección y administración del Gobierno Municipal o Gobierno Regional, respectivamente.
5. **Función de fiscalización**  
Es la función de fiscalización de la gestión pública del Gobierno Municipal y Gobierno Regional que tienen los regidores municipales y consejeros regionales, respectivamente, en el marco de lo dispuesto en Ley N° 27972 y Ley N° 27867, por la cual está facultado para designar comisiones Investigadoras, solicitar información a la gestión sobre temas específicos, entre otras.
6. **Funcionario Responsable**  
Es el Gerente General Regional, Gerente Municipal, Gerente General o quien haga las veces. Si la entidad no cuenta con dichos cargos, asumirá la condición de Funcionario Responsable, el funcionario inmediato de mayor rango que desempeñe funciones vinculadas a la gestión administrativa de la entidad.
7. **Regidor municipal**  
Miembro del Concejo Municipal, que tiene entre otras atribuciones la función de fiscalizar la municipalidad.

2.3. En el marco del Plan de Fiscalización, corresponde remitirnos a la Ley N° 31812, que modificó la ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, expedida para asegurar el financiamiento del ejercicio de la función fiscalizadora de los consejos regionales y concejos municipales, es en ese marco normativo que ante la modificación legislativa nos circunscribimos al siguiente dispositivo:

**“ARTÍCULO 9. ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL**  
Corresponde al concejo municipal: [...] 22. Fiscalizar la gestión pública de la municipalidad. Para tal efecto, en el presupuesto institucional de apertura (PIA) de la municipalidad, se incorporan los recursos, según clasificador presupuestario, que proporcionen al concejo municipal la capacidad logística y el apoyo profesional necesarios para el ejercicio de sus actividades de fiscalización”.

De lo cual se colige que, los consejos regionales y concejos municipales **deben ejercer la función fiscalizadora y que, para dicho efecto, deben incluir anualmente dentro de su presupuesto institucional de apertura (PIA) financiamiento para la labor de fiscalización, acorde a la Ley N° 31812.**

2.4. Asimismo, cabe señalar que la Ley N° 31812, establece en su Artículo 3. la Modificación de la disposición complementaria final primera de la Ley 31433, Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, dicha modificación concierne a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, en los siguientes términos:

**“PRIMERA.** Recursos para fortalecer la función de fiscalización de concejos municipales y consejos regionales Los recursos presupuestales destinados a fortalecer la función de fiscalización de concejos municipales y consejos regionales, a los que se refieren el numeral 22 del artículo 9 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y el literal k del artículo 15 de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se regulan de la siguiente manera:

De la incorporación de los recursos en el PIA; según lo previsto en la Ley N° 31812:

- a) **Sobre el monto de los recursos incorporados anualmente en el presupuesto institucional de apertura (PIA)**, no puede ser inferior al uno por ciento ni superior al dos por ciento del presupuesto precedente de la suma de los montos del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) e impuestos municipales pertenecientes a la fuente de financiamiento recursos determinados del pliego.
- b) **De la aprobación del Programa de Fiscalización:** Los consejos regionales y concejos municipales aprueban, dentro del primer trimestre de cada año fiscal, el programa de acciones de fiscalización, con arreglo a los montos asignados según los literales a y b y los procedimientos señalados en la normativa vigente.
- c) **De la Ampliación de Mayores Recursos:** De requerirse la habilitación de mayores recursos para asegurar el financiamiento de la función de fiscalización, tanto de las municipalidades como de los gobiernos regionales, quedan exceptuados de las restricciones presupuestarias a fin de realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, solo para habilitar recursos para la referida función de fiscalización, precisándose que de efectuarse esta, será mediante los sustentos correspondientes.
- d) **De la Obligación del Balance del Presupuesto para labores de Fiscalización:** Los regidores municipales y consejeros regionales están obligados a presentar un balance semestral sobre el monto destinado al fortalecimiento de las labores de fiscalización que hubieran utilizado durante ese periodo. La presentación se realiza mediante el procedimiento que establezca la Contraloría General de la República, para lo cual se dará cumplimiento a la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI que establece el Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización.

2.5. El Plan de Fiscalización de la Municipalidad Distrital de Yanahuara, tiene por objeto verificar el cumplimiento de los objetivos referidos a fortalecer la gestión institucional, mediante la priorización, seguimiento y monitoreo de inversiones, conforme a lo previsto en el POI, en tanto que las entidades deben establecer en sus documentos internos de gestión las funciones de los órganos o unidades orgánicas responsables de planificar y programar las actividades de fiscalización se describe las actividades a fiscalizar:

N°	ACTIVIDADES A FISCALIZAR
1	Revisión de compras menores a 08 UIT
2	Fiscalización de obras ejecutadas por contrata y administración directa.
3	Fiscalización del seguimiento de levantamiento de observaciones realizadas por OCI y Contraloría General.
4	Fiscalización del desempeño funcional de los trabajadores municipales.
5	Fiscalización de los convenios aprobados
6	Fiscalización de ingresos municipales por alquileres
7	Fiscalización de ingresos por tributos
8	Fiscalización de bienes, servicios y consultorías.
9	Fiscalización de las comisiones de festejos
10	Fiscalización de los planes de trabajo y ejecución de actividades de la gerencia de bienestar social.
11	Fiscalización de la ejecución de planes de gestión de la entidad (PEI, POI y Plan de desarrollo de personas).
12	Fiscalización del estado situacional del acopio de residuos sólidos y de la planta de reciclaje.
13	Seguimiento de denuncias contra funcionarios, directivos y servidores de la entidad.

14	Verificación del cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo.
15	Control y verificación patrimonial y saneamiento físico legal.
16	Fiscalización de los procesos de adquisición.
17	Fiscalización de órdenes de compra y servicios.
18	Fiscalización de procesos de convocatoria de personal.
19	Fiscalización del área de servicios auxiliares.
20	Fiscalización de Administración Tributaria, gastos de personal y normatividad
21	Otros que por su naturaleza sean fiscalizables a la gestión municipal.

### III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

3.1. Se presenta el Plan de Fiscalización de la Municipalidad Distrital de Yanahuara, la cual reúne un conjunto de actividades a fiscalizar en forma integral mediante el desarrollo de acciones y estrategias que se llevarán a cabo para supervisar y controlar el uso de los recursos públicos, en dicho contexto, se solicita la incorporación de presupuesto y la inclusión en el Plan Operativo Institucional la actividad fiscalizadora del Concejo Municipal para cumplimiento de las obligaciones municipales, mediante la aprobación del Programa de Acciones de Fiscalización para implementar la función fiscalizadora del Concejo Municipal de Yanahuara, en mérito a las facultades otorgadas como Regidores a los suscritos, con la consiguiente rendición de gastos ante el Sistema de Control, bajo los alcances normativos de la Ley N° 31812, que regula como plazo de incorporación en el primer trimestre del año, así como demás consideraciones legales normadas.

3.2. Las Actividades a Fiscalizar son las que se describen en numeral 2.5. ítem Análisis del presente informe. Cuadro.

3.3. Se adjunta Anexo Presupuestal, correspondiente.

3.4. Se recomienda se derive el presente a área competente para trámite correspondiente de aprobación del Programa de Acciones de Fiscalización para implementar la función fiscalizadora del Concejo Municipal de Yanahuara e incorporación presupuestal en el POI, en cumplimiento de la Ley N° 31812.

Atentamente,

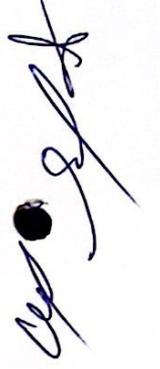
  
Pamela Díaz Sarolli

  
Mónica Milagros Arispe Muell

  
Braian Patricio Torrico Benique

  
Luis Paul Huerta Lozada

Descripción de la Comisión de Fiscalización/Actividad		Presupuesto Anual	
Actividad operativa	Acciones	Unidad de medida	
	Revisión de compras menores a 08 UIT	Informe de fiscalización	S/ 197715.495
	Fiscalización de obras ejecutadas por contrata y administración directa.		
	Fiscalización del seguimiento de levantamiento de observaciones realizadas por OCI y Contraloría General.		
	Fiscalización del desempeño funcional de los trabajadores municipales.		
	Fiscalización de los convenios aprobados		
	Fiscalización de ingresos municipales por alquileres		
	Fiscalización de ingresos por tributos		
	Fiscalización de bienes, servicios y consultorías.		
	Fiscalización de las comisiones de festejos		
	Fiscalización de los planes de trabajo y ejecución de actividades de la gerencia de bienestar social.		
Ejecutar acciones de fiscalización de acuerdo a la normativa vigente	Fiscalización de la ejecución de planes de gestión de la entidad (PEI, POI y Plan de desarrollo de personas).		
	Fiscalización del estado situacional del acopio de residuos sólidos y de la planta de reciclaje.		
	Seguimiento de denuncias contra funcionarios, directivos y servidores de la entidad.		
	Verificación del cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo.		
	Control y verificación patrimonial y saneamiento físico legal.		
	Fiscalización de los procesos de adquisición.		

	Fiscalización de órdenes de compra y servicios.		
	Fiscalización de procesos de convocatoria de personal.		
	Fiscalización del área de servicios auxiliares.		
	Fiscalización de Administración Tributaria, Gastos de personal y normatividad		
	Otros que por su naturaleza sean fiscalizables a la gestión municipal.		

Item	Descripción del bien o servicio
	<b>Personal</b>
	Asesoría legal
	Apoyo administrativo
	<b>Maquinaria y equipos</b>
	Laptop
	Impresora
	<b>Otros gastos</b>
	Útiles de escritorio

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**PROVEIDO N° 00178-2024-SG-MDY**

DE : ANCI GONZALES NEIDI CAROL  
JEFA DE SECRETARIA GENERAL

PARA : VALENCIA NUÑEZ MARIA-JOSE GUADALUPE  
ASISTENTE ADMINISTRATIVO

ASUNTO : REMITO INFORMACION PARA EL REGISTRO DE BALANCE  
SEMESTRAL-REGIDORES

REFERENCIA : INFORME N° 0004-2024-MJ-CONTROL PATRIMONIAÑL

FECHA : YANAHUARA, 21 de Marzo del 2024

En atención a lo solicitado remito a usted copia de :

- RESOLUCION DE ALCALDIA N° 023-2024-MDY que resuelve: *AUTORIZAR la incorporación de mayores Ingresos Via Crédito Suplementario que provienen de los Saldos de Balance del Año Fiscal 2023, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Yanahuara del Departamento de Arequipa, para el Año Fiscal 2024 hasta por la suma de S/. 215, 595 (DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES).*

- ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2024-MDY Aprobar el presupuesto de S/. 131,810 (CIENTO TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON 00/100 SOLES, para desarrollar actividades de fiscalización por parte del concejo municipal de la Municipalidad Distrital de Yanahuara, para el periodo 2024 y el Programa de Fiscalización.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA  
*Neidi Carol Ancí Gonzales*  
Anci Neidi Carol Ancí Gonzales  
Jefa de Secretaría General

*Mph*  
*92791029*  
*22/03/24*

EL PERÚ PRIMERO

Firma